



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

REGISTRO: SEC/GM/38/2026

AÑO: 2

NÚMERO: 38

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TEPETLIXPA

SUMARIO:

Contenido

CONVOCATORIA PARA RENOVACIÓN POR TERMINO DE PERIODO DE
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL
DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE
TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO..... 4



TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, 14 DE AGOSTO DEL 2026
AVENIDA MORELOS NÚMERO 10. C.P. 56880





En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 91 fracción
XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México,
para su debida publicación la Secretaria del Ayuntamiento
Lic. Alejandra Vidal Valencia expide la presente Gaceta
Municipal.

Secretaria del Ayuntamiento
Lic. Alejandra Vidal Valencia
Rúbrica



LIC. ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

A LA POBLACIÓN DE TEPETLIXPA HACE SABER:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 69, 70, 71 Y 72 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO EMITE LA CONVOCATORIA PARA RENOVACIÓN POR TERMINO DE PERIODO DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.



CONVOCATORIA PARA RENOVACIÓN POR TERMINO DE PERIODO DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

Tepetlixpa Estado de México a 11 de agosto del 2026

LIC. ALEJANDRA VIDAL VALENCIA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Sea el fiel conducto para enviarle un respetuoso saludo, al mismo tiempo me permito solicitarle en mi calidad de coordinadora de la Comisión de Selección Municipal, tenga a bien realizar la publicación en la Gaceta Municipal la Convocatoria Para Renovación Por Termino De Periodo De Integrante Del Comité De Participación Ciudadana Municipal Del Sistema Municipal Anticorrupción Del Municipio De Tepetlixpa Estado De México, para poder dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, quedo atenta para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



MTRA. ELSA GUERRERO QUIROZ

COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL
DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

 **SECRETARÍA**
DEL AYUNTAMIENTO

14 AGO 2026

RECIBIDO 10:04 am



COMISION DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE
TEPETLIXPA ESTADO DE MEXICO.

TEPETLIXPA, EDO., DE MEXICO A 07 DE AGOSTO DEL 2026

**CONVOCATORIA PARA RENOVACIÓN POR TERMINO DE PERIODO DE
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL
SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA
ESTADO DE MEXICO.**

LA COMISION DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE
TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO;

CONVOCA:

A toda la sociedad del municipio de Tepetlixpa, México, instituciones y organizaciones
públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás
organizaciones, a postular ciudadanas y ciudadanos para integrar el Comité de
Participación Ciudadana Municipal, órgano fundamental para la operatividad del Sistema
Municipal Anticorrupción del municipio.

Este proceso de selección se realizará bajo los lineamientos, plazos y criterios de selección
de las siguientes:

BASES:

PRIMERA. Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 69, 70, 71 y 72 fracción II
de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir
con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con
una residencia dentro del municipio de Tepetlixpa, Estado de México efectivos a tres años
anteriores a la fecha de designación.
- II. Que hayan destacado por su contribución en alguna de las materias de transparencia,
fiscalización, rendición de cuentas y/o combate a la corrupción.
- III. Tener más de 18 años cumplidos al día de la designación.
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.

pág. 1



V. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación.

VI. No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos (se sugieren tres) años anteriores a la designación.

VII. No ser servidor público, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.

SEGUNDA. La Comisión de Selección Municipal recibirá las postulaciones de aspirantes, instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta de postulación del aspirante, instituciones u organizaciones promoventes;
2. Currículum Vitae que contenga datos generales tales como nombre, fecha, lugar de nacimiento, domicilio, teléfono (s) y correo electrónico de contacto; en el que se exponga su experiencia profesional, docente y/o ciudadana y, en su caso, el listado de las publicaciones que tengan en las materias contenidas en esta convocatoria.
3. Una exposición de motivos escrita por la o el aspirante, donde señale las razones por las cuales su postulación es idónea y cómo su experiencia lo califica para integrar el Comité de Participación Ciudadana.
4. Copias simples del acta de nacimiento y de la credencial de elector o documento oficial vigente con fotografía expedida por autoridad competente.
5. Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad:

a) No haber sido condenada/o por delito alguno.

b) Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la emisión de la Convocatoria.

c) Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.

e) Que no es servidor público en activo o que se separó de su cargo público con un año o más de anterioridad a la designación.

f) Que acepta los términos de la presente Convocatoria y las resoluciones del pleno de la Comisión de Selección Municipal.

TERCERA. De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los documentos señalados en los puntos 2 y 4 serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrán carácter público.

pág. 2



CUARTA. La Comisión de Selección Municipal determinará los tiempos y criterios para evaluar desde el punto de vista curricular, que las y los aspirantes cumplan con los requisitos descritos en la presente convocatoria.

QUINTA. Las postulaciones de las y los aspirantes para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal serán recibidas a partir del 17 de agosto y hasta el 19 del mismo del año 2026, en las oficinas provisionales de la Comisión de Selección Municipal, ubicadas en Calle Morelos No. 10, Tepetlixpa, estado de México en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas, (Oficinas de la Secretaría del H. ayuntamiento).

(La Comisión de Selección Municipal determinará la entrega de documentos en papel y/o en versión electrónica)

SEXTA. Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como No presentada la postulación de la o el aspirante. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/u originales para comprobar los datos curriculares.

SÉPTIMA. La Primera Etapa consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley. Posteriormente, respecto a las y los aspirantes que los cumplan, la Comisión de Selección Municipal hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles, tomando en consideración el principio de equidad de género.

La Segunda Etapa consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos.

La Tercera Etapa consistirá en una deliberación de la Comisión para seleccionar de entre las y los aspirantes a la o las y al o los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción propiciando que prevalezca la equidad de género en el municipio de Tepetlixpa, Estado de México.

Los resultados de la designación del integrante del Comité de Participación Ciudadana y de la asignación del periodos de ejercicio que les corresponde de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios (uno, dos y tres años), se presentarán en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Tepetlixpa, México y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

OCTAVA. Se hará pública la lista de las y los aspirantes, los documentos entregados – salvo aquellos que tengan carácter de confidencial, la metodología de evaluación y el cronograma de entrevistas y audiencias.

pág. 3



NOVENA. Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal.

Cabe precisar que el procedimiento se ajustará al siguiente calendario:

No.	Actividad	Fecha
1	Diseño, revisión y aprobación de Convocatoria para la selección del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	Del 10 al 13 de agosto de 2026
2	Publicación de convocatoria para renovación por termino de periodo de integrante del comité de participación ciudadana municipal del sistema municipal anticorrupción del municipio de Tepetlixpa Estado de México.	El 14 de agosto de 2026
3	Difusión de la convocatoria	Del 14 al 18 de agosto de 2026
4	Recepción de expedientes y diseño de la metodología de evaluación de expedientes.	El 19 de agosto de 2026
5	Primera fase de Evaluación (Documental) Resultados de la Evaluación Documental y aprobación de la lista de candidatos a la siguiente etapa.	El 20 y 21 de agosto de 2026
6	Publicación de la lista de aspirantes que pasarán a la etapa de entrevistas (y términos de estas).	El 24 de agosto de 2026
7	Segunda Fase de Evaluación (Entrevistas) Entrevistas con los candidatos que pasaron a la etapa de entrevistas.	El 25 y 26 de agosto de 2026
8	Tercera Fase de Evaluación Análisis de los resultados sobre las fases de evaluación del proceso de selección.	El 27 de agosto de 2026
9	Sesión pública para dar a conocer los resultados del proceso y designación de integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	El 28 de agosto de 2026
10	Entrega del nombramiento al integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	El 31 de agosto de 2026
11	Instalación del nuevo integrante al Comité de Participación Ciudadana Municipal.	El 01 de septiembre de 2026

pág. 4



ATENTAMENTE:

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

 C. ELSA GUERRERO QUIROZ Coordinadora de la Comisión de Selección Municipal	
 C. RAFAEL GARCÍA RÍOS Secretario e Integrante de la Comisión de Selección Municipal	 C. DANYA CECILIA FLORES BAUTISTA Integrante de la Comisión de Selección Municipal
 C. CARLA GARCÍA VALLADARES Integrante de la Comisión de Selección Municipal	 C. FELIPE ALBERTO VALENCIA DELGADO Integrante de la Comisión de Selección Municipal

pág. 5





ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

EVELIA VILLALBA GUERRERO
SÍNDICO MUNICIPAL

ANTONIO AYALA ALVARADO
PRIMER REGIDOR

GABRIELA BAUTISTA BUENDÍA
SEGUNDA REGIDORA

ALFREDO ISMAEL LÓPEZ CONTRERAS
TERCER REGIDOR

MARÍA FERNANDA CASTRO VALENCIA
CUARTA REGIDORA

GUILLERMO AVAROA SORIANO
QUINTO REGIDOR

MARTHA ARENAS ALTAMIRANO
SEXTA REGIDORA

MARIBEL VALENCIA LIMA
SÉPTIMA REGIDORA

ALEJANDRA VIDAL VALENCIA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

